ACTA N° 71-2017 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES:Regidores Propietarios Elian Portuguez Carmona - **Presidente**, Karol Jiménez Barquero - **Vicepresidenta**, Ana Virginia Sandoval Núñez, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, José Joaquín Mejías Quijano.

Regidores Suplentes: Candy Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Ana Isabel Mora Ugalde. **Ausente:** Aurora Carvajal Angulo.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Alvarez, Kathelyn Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación del Acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del Acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número Setenta correspondiente a la Sesión Ordinaria del lunes veintiocho de agosto de dos mil diecisiete.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Setenta de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio AME-805-2017 de fecha 04 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

En atención al oficio suscrito por la señora María Antonieta Vargas Ramírez, Gerente de la Cooperativa Autogestionaria Esparzana de Arte y Turismo (ARTECOOP R.L.), remito solicitud de uso de suelo para trabajar en el Parque Pérez durante la temporada de cruceros 2017-2018, la cual inicia el 19 de setiembre del 2017 y finaliza el 09 de mayo del 2018.

Regidora Ana Virginia Sandoval: quiero motivar al señor Alcalde para que en un futuro el proyecto de un bulevar se pueda lograr ahí, porque tenemos una obra arquitectónica que es la Iglesia de Esparza, es un tesoro que tenemos los esparzanos, y ahora que la calle es ruta cantonal podríamos pensar en este proyecto que sería una obra muy bonita para Esparza.

Regidor José Joaquín Mejías: me gustaría que ese cierre si se hiciera fuera única y exclusivamente en el momento en que estos señores extranjeros se bajen y se suban del bus, es que cierra toda y eso aumenta el caos vial, me parece con todo respeto que esto violenta en cierto modo lo contemplado en el artículo 22 del Constitución Política, ese es mi comentario y mi opinión.

Regidora Karol Jiménez: secundo las palabras de don Joaquín, apoyo el cierre exclusivamente en el momento que ellos bajan y suben del bus por seguridad, porque si ellos duran dos horas en el parque esa calle permanece cerrada, eso es lo que no puede ser.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo al artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Autorizar a la Cooperativa Autogestionaria Esparzana de Arte y Turismo (ARTECOOP R.L.), el uso del Parque Pérez para trabajar durante la temporada de cruceros 2017-2018, la cual inicia el 19 de setiembre del 2017 y finaliza el 09 de mayo del 2018. Asimismo, se le solicita que el cierre de la calle se dé en el momento de bajarse y subirse los turistas al bus. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce oficio AME-813-2017 de fecha 04 de setiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

Una vez analizado el expediente, por parte de la Proveeduría Municipal, según oficio GA-PM-0398-2017, de fecha 4 de setiembre del 2017, me permito solicitar la modificación unilateral del contrato N° 000011-2017, suscrito con la Constructora Blanco Zamora S.A., el cual regula los términos de la Licitación Abreviada 2017LA-000008-01 "Adquisición de mezcla asfáltica en caliente colocada como carpeta en diferentes sectores del Cantón de Esparza".

La Comisión de Contratación Administrativa, mediante resolución de las 12:00 horas del día lunes cuatro de setiembre de dos mil diecisiete, aprobó la modificación unilateral.

Por lo anterior, solicito al honorable Concejo Municipal, avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Aprobar la modificación unilateral del contrato N° 000011-2017, correspondiente a la Licitación Abreviada 2017LA-000008-01, suscrito con la Constructora Blanco Zamora S.A. cédula jurídica 3-101-338066, con el fin de adquirir 138 toneladas de mezcla asfáltica en caliente que será colocada como carpeta para el acondicionamiento y mejoramiento de los caminos del Distrito de San Rafael en el Cantón de Esparza.

II. La presente modificación unilateral de contrato es por un monto de ¢7.452.000.00 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil colones exactos).

III. El plazo de entrega será de diez días naturales a partir de notificada la orden de inicio.

Presidente Municipal: le pregunta al señor Alcalde si ese monto lo está aportando la comunidad.

Alcalde: es de la ley 8461 de lo que había aprobado el Concejo de Distrito en la audiencia pública para mejoras del camino en el distrito, entonces ellos están decidiendo que se haga una carpeta en una de las calles porque no alcanza para todas en la ciudadela Alfredo Pacheco.

Presidente Municipal: por el monto y la importancia del proyecto sugiero que se dispense de trámite de comisión para que se apruebe de una vez.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA** por unanimidad.

SE ACUERDA: Avalar el pliego de condiciones mediante el siguiente acuerdo:

I. Aprobar la modificación unilateral del contrato N° 000011-2017, correspondiente a la Licitación Abreviada 2017LA-000008-01, suscrito con la Constructora Blanco Zamora S.A. cédula jurídica 3-101-338066, con el fin de adquirir 138 toneladas de mezcla asfáltica en caliente que será colocada como carpeta para el acondicionamiento y mejoramiento de los caminos del Distrito de San Rafael en el Cantón de Esparza.

II. La presente modificación unilateral de contrato es por un monto de ¢7.452.000.00 (siete millones cuatrocientos cincuenta y dos mil colones exactos).

III. El plazo de entrega será de diez días naturales a partir de notificada la orden de inicio.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

3- Se conoce nota de fecha 29 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la Sra. Idalie Venegas Porras, Directora del Centro Educativo Heriberto Zeledón Rodríguez y la Sra. Susana Serrano Serrano de la Junta Educación; texto que se transcribe a continuación:

Reciban un cordial saludo de parte del personal docente, administrativo y la Junta de Educación de la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez.

Le solicitamos respetuosamente su autorización para realizar ventas de pollo, pizza y refrescos los días 14 y 15 de setiembre en el parque Pérez con motivo de las actividades de nuestra independencia.

SE ACUERDA: Autorizar a la Escuela Heriberto Zeledón Rodríguez el uso del Parque Pérez para realizar ventas de pollo, pizza y refrescos los días 14 y 15 de setiembre en el parque Pérez con motivo de las actividades de nuestra independencia y se traslada a la Administración para lo correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

4- Se conoce oficio MO-CM-280 17-2016-2020 de fecha 29 de agosto de 2017, dirigido a la MBA. Margot Montero Jiménez, Alcaldesa Municipalidad de Orotina, Concejo Municipal de San Mateo y Concejo Municipal de San Ramón, con copia a todas las Municipalidades del País; texto que se transcribe a continuación:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirle acuerdo tomado por el Concejo Municipal en el acta de la SESION ordinaria N° 108, celebrada el día 28-08-2017, ARTICULO 8-2 QUE DICE

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OROTINA

APOYO PROYECTO INTERMUNICIPAL OBRA VIAL ESTRATÉGICA

CONSIDERANDO:

1-Que en días recientes se dio a conocer los detalles y ubicación exacta del nuevo y futuro Aeropuerto Metropolitano de Orotina, llamado a ser la respuesta a las necesidades de ampliación de capacidad de atención y de mejores servicios para los usuarios nacionales y extranjeros.

2 -Que este nueva infraestructura aeroportuaria requerirá de nuevas, eficientes y estratégicas vías de conexión vial con el Área Metropolitana y con el resto del país, a efectos de facilitar el acceso y salida de turistas y carga Internacional e igualmente promover la oferta de facilidades y servicios conexos que son necesarios para esta nueva terminal y que indefectiblemente tendrán un impacto importante en el desarrollo de la calidad de vida de todas las comunidades adyacentes que suplirán estos servicios; pero también generarán progreso para todo el país en general al mejorar las condiciones de competitividad, acceso y transporte.

3 -Que existe un proyecto vial estratégico que fue presentado para su consideración al consorcio MOTT MAC DONALD – encargado de determinar la viabilidad de la nueva terminal aérea – el cual se denomina o es conocido como: **CORREDOR DE INTERCONEXIÓN VIAL DE OCCIDENTE** (CIVO por sus siglas) y consiste en una ruta totalmente nueva y adecuada para la óptima circulación de vehículos pesados – carga – y de excelentes y ventajosas condiciones de circulación para el resto de vehículos livianos, que inicia y conecta en la zona de Sifón de San Ramón, exactamente en la salida de la nueva carretera de San Carlos, bordea por el rumbo Este el casco urbano de la ciudad de San Ramón; entronca con un intercambio con la Ruta Bernardo Soto aproximadamente a la altura del Beneficio de Café de Altura; y de allí continúa con rumbo suroeste pasando por el Distrito de Santiago de San Ramón; transcurre por el Cantón de San Mateo y llega hasta Pozón de Orotina, directamente en el sitio ya designado para la ubicación del nuevo Aeropuerto Metropolitano de Orotina.

4 – Que esta nueva ruta a cuatro vías, de aproximadamente 34 kilómetros de extensión y con una inclinación no mayor a 6%, tiene un prediseño que consta en 27 láminas que fuera

confeccionado originalmente por el Ingeniero don Enrique Angulo con el aporte del Ingeniero Andrés Araya.- Dichas láminas preliminares le fueron facilitadas para su consideración al consorcio MOTT Mac Donald con resultados muy positivos, al punto que esta entidad recomienda la conveniencia de que la construcción del CIVO, como una ruta óptima para dar conectividad al nuevo aeropuerto.- El proyecto responde a un concepto y una visión de interconectividad estratégica entre las principales y actuales rutas viales del país y resulta armónica y coherente con la política de desarrollo nacional global, haciendo posible una interconexión vial continua de diferentes zonas, rutas y puntos estratégicos, tales como:
Zona Norte, puesto Tablillas Frontera Norte
a- Zona Atlántica, Vuelta Kooper
b- Punto de paso de futuro Canal Seco. Muelle San Carlos
c- San Carlos. Zona Económica especial
d- Ruta 1 Bernardo Soto
e- Ruta—San Mateo, Esparza
f- Ruta 27 José María Castro Madriz.
g- La Ruta Costanera. Pacífica Fernández
h- Próximo Aeropuerto Internacional de Orotina
i- Puerto Caldera
j- Puerto Puntarenas
k- Ruta 1 Interamericana Norte.

5 - Con este Corredor Vial, Costa Rica se asegura una vía de conexión que une la zona Norte - desde la ruta de ingreso a Tablillas; la ruta de paso del futuro proyecto de Canal Seco con entronque en Muelle de San Carlos; La ruta que conecta la zona Atlántica - vía Sarapiquí - hasta alcanzar y entrelazar con la costa pacífica del país, SIN LA NECESIDAD DE QUE EL TRÁNSIITO PESADO deba dirigirse al Área Metropolitana.- Este sería un primer corredor de interconexión nacional que definitivamente descongestionaría de tránsito la Ciudad Capital y acortaría el tiempo de viaje entre los dos litorales nacionales.

6 - Esta propuesta fue acogida y respaldada por el Concejo Municipal de San Ramón como una gran alternativa que responde a los más altos intereses estratégicos de desarrollo nacional y la misma fue también presentada para su consideración al Gobierno central desde hace más de un año.

7 - Que ante la inercia y la falta de interés mostrada hasta hoy con respecto a este proyecto vial, por el Gobierno Central, se ha gestado un creciente interés de parte de los gobiernos locales por donde discurre este corredor vial, a saber las Municipalidades de San Ramón, San Mateo y Orotina, de tomar un Acuerdo Municipal único y conjunto direccionado a tomar e iniciar las acciones necesarias y estudios previos requeridas para determinar las posibilidades de que este corredor vial pueda convertirse en un proyecto de coordinación inter municipal y concretarse en un primero y revolucionario antecedente en la Historia Nacional sobre la forma de hacer Obra Pública Vial.

8 – Que este proyecto se pretende concretar al amparo de las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3,7 y 9 del Código Municipal – Ley 7794 y sus reformas – que en lo que interesa, indican:

Artículo 2:

“La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y Personalidad y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y Contratos necesarios para cumplir sus fines”

Artículo 3:

“...La municipalidad podrá ejercer las competencias municipales e invertir fondos públicos con otras municipalidades e instituciones de la Administración Pública para el cumplimiento de fines locales, regionales o nacionales, o para la construcción de obras públicas de beneficio común, de conformidad con los convenios que al efecto suscriba.”

Artículo 7:

“Mediante convenio con otras municipalidades o con el ente u órgano público competente, la municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial.”

Artículo 9:

“Las municipalidades podrán pactar entre sí convenios cuya finalidad sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos, lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones, así como prestar servicios y construir obras regionales o nacionales.”

9.- Que existe el interés de trabajar de forma conjunta entre las tres municipalidades por donde transcurre el Corredor Vial (CIVO) con el propósito de explorar la posibilidad de idear un instrumento legal que permita desarrollar este proyecto, sea mediante **Empresas Mixtas Municipales**, **Asociaciones Publico Privadas** o mediante la constitución de un **FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN** con un banco del sistema bancario nacional y al mismo tiempo buscar una entidad financiera interesada , ya sea en financiar, diseñar, construir y entregar en modalidad de “llave en mano”, la ruta y sus servicios conexos, o que al menos asuma el rol de financiar y diseñarla y mediante una UAP que se nombraría al efecto, contratar por invitación concursada a una(s) empresa(S) que pueda(n) construir y desarrollar el proyecto, total o parcialmente.- Las Municipalidades asumirían la parte de expropiar o adquirir los terrenos por donde discurrirá el corredor vial, mediante el financiamiento que se otorgue al efecto e inmediatamente se traspasarían dichos inmuebles como propiedad fiduciaria al fideicomiso que serviría como vehículo especial.- La obra se pretende construir enteramente con fondos que se buscara obtener de la entidad que financie el proyecto, sin comprometer fondos del giro normal de las municipalidades participantes y buscando que mediante el otorgamiento del plazo de vida del fideicomiso, el administrador colecte tasas de peaje proporcionales y tasas por otros servicios comerciales conexos a la ruta vial , los administre y periódicamente cancele el servicio de deuda.- Vencido el plazo, se cesará el Fideicomiso y se entregará a dominio de los municipios – según corresponda por territorio - la obra para que continúe siendo operada por ellos individual o colectivamente como mejor convenga a sus intereses .

10.- A esta fecha ya se han hecho contactos con el Banco de Costa Rica a efectos de explorar su disponibilidad de asumir el rol de FIDUCIARIO y se ha recibido una respuesta positiva y de interés por parte del banco. Los contactos con el BCR han sido efectuados por funcionarios de la Municipalidad de San Ramón.

11.- También se han recibido manifestaciones de por parte de grupos financieros de capital extranjero , mostrando interés de financiar la obra y hasta construirla , razón por la cual se estima que una vez demostrada la factibilidad técnica y financiera del proyecto , no se anticipa problema para conseguir los fondos que se requieran para hacer realidad este proyecto cuya carta de presentación principal , sería la de constituirse en una de las vías principales de conexión de la nueva terminal aérea metropolitana de Orotina.

12.- Que también se han dado conversaciones preliminares con la Presidencia Ejecutiva del Instituto Costarricense de Electricidad con el propósito de explorar el interés de esta entidad de participar en la concretización de este proyecto, ya sea como constructor en algunas obras específicas como puentes o túneles, o como supervisor o alguna otra figura. El interés aquí reside en que el ICE estaría legalmente autorizado a participar puesto que la Obra no tiene su génesis en un proyecto propio, sino en una solicitud de colaboración inter institucional a la que tendría plena factibilidad jurídica, además poder servir de instrumento para refinanciar o hacer una inyección financiera a esta institución nacional.

Mociono para que el Concejo Municipal, mediante acuerdo, acoja lo siguiente:

1. Pronunciarse expresamente en favor del proyecto del CORREDOR DE INTER CONEXIÓN VIAL DE OCCIDENTE (CIVO) por considerar que el mismo es de vital importancia para este gobierno local; para las Municipalidades por donde discurriría esta vía; para la zona de Occidente; y para el país en general, al tratarse de un instrumento que permite la conectividad de los puntos económicamente estratégicos del país y deviene en una vía alterna y más favorable para todas las rutas viales que hoy concurren necesariamente hacia el área metropolitana de San José y la tornan congestionada y colapsada.- Igualmente

importante resulta ser que este corredor es indudablemente la mejor vía para acceder al futuro Aeropuerto Metropolitano de Orotina y conectarlo con nuestra jurisdicción territorial e intereses de desarrollo cantonal.-

2. Aprobar y otorgar visto bueno para que se explore y de ser posible se concrete a la brevedad posible, un acuerdo inter municipal entre los gobiernos locales de Orotina, San Mateo y San Ramón, a efectos de que en uso de las facultades legales que reconoce la normativa y reglamentación municipal, se proceda a buscar la forma y el instrumento jurídico que proceda, con el objetivo de permitir la concretización de este corredor vial como una necesidad prioritaria para el desarrollo y mejor competitividad de nuestros cantones.- Para estos efectos se solicitará a los Alcaldes que interpongan sus buenos y oportunos oficios para que los departamentos de Ingeniería, Desarrollo Urbano, Bienes Inmuebles; División Jurídica y cualesquiera otros, puedan proceder a colaborar con sus pares de las Municipalidades ya indicadas, en la solución de los pormenores que implique el estudio, trazado efectivo, diseño, desarrollo y construcción de este proyecto en sus respectivos territorios ,incluido el eventual trámite previo de estudio de los inmuebles que se identifican como los idóneos para ser sometidos a negociación o expropiación, según corresponda.- Este acuerdo iniciará sus efectos , una vez que sea aprobado por los tres Concejos Municipales e inmediatamente se tratará de forma conjunta a buscar los medios para realizar el estudio correspondiente que demuestre formalmente la factibilidad técnica y financiera del proyecto.

3. Enfocar el proyecto como una ruta inter cantonal bajo peaje que podrá ser sujeta a fideicomiso de administración y ser financiada mediante los instrumentos financieros legalmente existentes.

4. Avalar que, una vez que se tenga absoluta claridad de los términos del Acuerdo inter municipal a concertar y formalizar; el Concejo Municipal de Orotina, en conjunto con sus pares de los otros dos gobiernos locales por donde discurrirá el Corredor Vial, puedan aprobar la aceptación y la autorización de constitución y firma del vehículo de propósito especial que se utilizará, sea el Fideicomiso de Administración o la Alianza Público Privada que corresponda para lograr el objetivo en forma conjunta.

5. Avalar que las tres municipalidades involucradas en el desarrollo del proyecto, una vez aprobado y firme el presente Acuerdo, procedan dentro del plazo de diez días hábiles a nombrar un profesional encargado para que sea conformada una Unidad de Seguimiento y Coordinación Inter municipal que pueda proceder a recabar todo la información existente y la sucesiva necesaria para clarificar la mejor forma de desarrollar el proyecto del CIVO. Esta unidad una vez conformada, se reunirá con la periodicidad razonable para permitir el intercambio de ideas, recursos, sugerencias técnicas, promover acciones de divulgación, y defensa del proyecto; y buscar los medios más prontos y efectivos para obtener los estudios de factibilidad técnica y financiera que demuestren la necesidad estratégica, conveniencia y los beneficios de corto, mediano y largo plazo que pueden derivarse de la concretización de este corredor vial, tanto para las municipalidades que directamente lo promueven, como también para el resto del país.- Igualmente se encargarán de establecer nexos de comunicación con interesados en participar, invertir y promover el proyecto y presentarlos a conocimiento de las Municipalidades participantes.-

6. Notificar este acuerdo a los otros Concejos Municipales interesados e involucrados directamente en este Proyecto y se les envíe respetuoso exhorto para que tomen un acuerdo similar de apoyo a la brevedad posible.

7. Notificar este Acuerdo a las Municipalidades que conforman la Federación de Municipalidades del Oeste de Alajuela (FEDOMA) y al resto de Municipalidades del país para que se pronuncien sobre el proyecto que se pretende atender desde la esfera municipal.

Solicito se declare con dispensa de comisión y definitivamente aprobado.

Se da por conocido la nota de la Municipalidad de Orotina.

5- Se conoce oficio JD-08-645-17 de fecha 31 de agosto de 2017, dirigido a las Municipales del País por MSc. Eduardo Rojas Sánchez, Secretario Junta Directiva

del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica; texto que se transcribe a continuación:

Les comunico que la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Abogadas, en sesión ordinaria 22-17 celebrada el 26 de junio del 2017, tomó el acuerdo que se detalla como sigue:

"SE ACUERDA 2017-22-004 Enviar una nota a las instituciones públicas, donde se les recuerde que de conformidad con los artículos 04 y 07 de la ley 3245 Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados, del 03 de diciembre 1963 y art 106 del Decreto Ejecutivo 39078-JP, del 13 de agosto del 2015, si las gestiones presentadas ante ellos no se les hubiera agregado en todo o en parte el timbre, harán la prevención correspondiente a la parte bajo el apercibimiento de no dar trámite a la gestión hasta tanto no se haya aportado el timbre correspondiente. Cinco votos. Responsable:

Secretaría comunicar".

El anterior acuerdo fue ratificado en la sesión ordinaria 23-17, celebrada el 03 de julio de 2017.

Se da por conocida la nota del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, debido a que el señor Alcalde ya trasladó la nota a la Administración.

6- Se conoce oficio F-1755-08-2017 de fecha 23 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal por el Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo FEMETROM; texto que se transcribe a continuación:

La Federación Metropolitana de Municipalidades (FEMETROM) estará realizando el foro Ciudad Sostenible e Inteligente: "Tecnología aplicada a la calidad de vida" el día miércoles 20 de setiembre del 2017, en el Hotel Park Inn San José, tercer piso, ubicado en Barrio Don Bosco, Avenida 6, Calle 28, de 8:00 am a 2:30 pm.

El objetivo de esta actividad es exponer propuestas en el ámbito de la producción de energías limpias, así como diferentes alternativas de renovación tecnológica e infraestructura, de interés local y desarrollo municipal.

Sabemos la importancia que estos temas generan para el concejo municipal, por lo que se les invita a formar parte del evento.

Para más información o confirmaciones, puede comunicarse con Cindy Cerdas al correo secretariafemetrom@femetrom.go.cr, teléfonos 2296 02-26 /2296-08-90

Se da por conocida la invitación de FEMETROM.

7- Se conoce oficio FMH-SCD-047-2017 de fecha 28 de agosto de 2017, dirigido a la Casa Presidencial, Asamblea Legislativa, Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, Concejo Municipales, Alcaldías Municipales, Instituciones Públicas, Grupos Organizados, Medios de Comunicación, por la señora María José Valerio Rodríguez, Secretaria Federación de Municipalidades Heredia; texto que se transcribe a continuación:

Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria Nº 19-240817, celebrada por el Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Heredia, el día veinticuatro de agosto del dos mil diecisiete que dice:

Acuerdo 58-2017

Considerando:

1. Que en fecha 7 de agosto del 2017, en sesión ordinaria N° 17-070817, se recibe en audiencia a personal del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), como seguimiento a reuniones que se han tenido desde el año 2016, en especial a la celebrada el pasado 18 de julio del 2017, con el Director Ejecutivo del CONAVI, con el fin de analizar y conocer la planificación de proyectos viales para la provincia de Heredia correspondiente al periodo 2018.

2. Que en fecha 7 de agosto del 2017, en sesión ordinaria N° 17-070817, el Consejo Directivo tomó el acuerdo 46-2017, que dice: "**PRIMERO:** Solicitar a la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, sesión extraordinaria en el mes de agosto para la atención del Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Ministro de Obras Públicas y Transportes (MOPT), Ministra de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) y representantes del Consejo de Administración del Consejo Nacional de

Vialidad para que junto con la Federación de Municipalidades de Heredia y los Gobiernos Locales que la integran, puedan abordar los problemas en las rutas nacionales en la provincia de Heredia y la asignación presupuestaria del periodo 2018.**ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DECLARADO EN FIRME.**

3. Que en fecha 22 de agosto, la Comisión Permanente Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, expediente Legislativo Número 19846, comunica que *"ha dispuesto invitarles a comparecer en audiencia, (...) el próximo miércoles 23 de agosto; cinco minutos después de que se levanten las Comisiones Plenas"* siendo la sesión a las 5:00pm; sin embargo, al ser aproximadamente las 4:10pm del 23 de agosto, se recibe llamada de la señora Maureen Chacón Segura del Departamento de Comisiones Legislativas, indicando que se suspendía la sesión por falta de quorum.

Se acuerda:

Primero: Manifestar el malestar de este Consejo Directivo contra el Consejo Nacional de Vialidad y los diputados y diputadas de la Comisión Especial Investigadora de la Provincia de Heredia, repudiando la irresponsabilidad ante el actuar en los asuntos urgentes de cada cantón y el poco compromiso que presentan, por el cual fueron elegidos.

Segundo: Advertir que de no atender las necesidades en las rutas nacionales heredianas y no incluirse proyectos en el presupuesto para el periodo 2018, se manifestaran las municipalidades y de ser necesario se bloquearan las rutas nacionales de la provincia de Heredia con maquinaria y personal.

Tercero: Comunicar este acuerdo a todas las instituciones del sector, a las municipalidades y federaciones del país, medios de comunicación, Casa Presidencial y otros.

Se da por conocido la nota de la Federación de Municipalidades Heredia.

8- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Escuela Caldera.

SE ACUERDA: Trasladar el perfil de proyecto presentado por la Junta de Educación Escuela Caldera a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

9- Se conoce oficio DRPC-0575-17 de fecha 04 de septiembre de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por la M.Sc. Flor de María Jara Sánchez, Directora Regional Pacífico Central, PANI; texto que se transcribe a continuación:

ASUNTO: Solicitud de autorización para uso de instalaciones del Parque Pérez.

Reciban un Cordial Saludo. La Dirección Regional Pacífico Central, solicita por este medio la autorización para hacer uso de las instalaciones del Parque Pérez el día 09 de setiembre de los corrientes, con el objetivo de llevar a cabo de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. una actividad para celebrar el Día del Niño y la Niña, para instalar un Mega Inflable "Charsava", el objetivo es contar con una actividad recreativa que reúna a las familias y tengan la posibilidad de jugar, compartir y reírse todos juntos, desde el espacio del juego.

SE ACUERDA: Autorizar a la Administración para que la Dirección Regional Pacífico Central del PANI pueda hacer uso de las instalaciones del Parque Pérez el día 09 de setiembre de los corrientes, con el objetivo de llevar a cabo de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. una actividad para celebrar el Día del Niño y la Niña, para instalar un Mega Inflable "Charsava". **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

10- Se conoce nota de fecha 31 de agosto de 2017, dirigido al Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, por un grupo del consejo de profesores del Liceo Emiliano Odio Madrigal, ocho firmas ilegibles con sus respectivos números de cédula; texto que se transcribe a continuación:

Por la presente los profesores del Liceo Emiliano Odio Madrigal, de Marañonal de Esparza, solicita revocar el nombramiento de los señores Francisco Muñoz Carvajal cédula 108770375 y Meylin Barrantes Artavia cédula 110330140, como miembros de la Junta Administrativa, de este centro educativo, en sustitución de los miembros que renunciaron de la anterior.

Esto debido a que ambos nombres no fueron aprobados por los profesores del Liceo Emiliano Odio Madrigal, en el Consejo realizado el día 31 de julio, Acta n° 28-2017, para entre otros

asuntos, establecer la nómina de los miembros de la nueva Junta Administrativa del Liceo. La inclusión de las personas citadas anteriormente, violentan las decisiones de dicho consejo.
El consejo de profesores propuso y mantiene, como miembros para integrar la Junta Administrativa a los señores: Adriana Madrigal Corrales cédula 2 0491 0078 y Jorge Espinoza Ugalde cédula 1 0908 0186, que esperamos sean considerados para tal situación.
Además los señores Roberto Araya Serrano e Isabel Araya Chacón, sí están debidamente propuestos y aprobados por el Consejo de profesores del L.E.O.M y nombrados por el Concejo Municipal.
Se adjunta copia del acta del Consejos de Profesores.

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: es lamentable que la señora directora después de que peleo y ganó un recurso para llegar al Liceo Emiliano Odio a trabajar porque era público que hicieron muchas cosas el alumnado para no dejarla llegar, sin embargo uno cree que las personas siempre merecen la oportunidad de verlas trabajar y de verlas desempeñarse porque ella dijo bastante que todo lo que se decía de ella era mentira, que la estaban calumniando y lamentablemente vemos como está comenzando con el pie izquierdo y vemos que ella no tomó en cuenta la votación que hizo el Consejo de Profesores y dijo a los profesores que los demás no iban porque tenían problemas con otras juntas. Es lamentable que esto pase porque ella está demostrando que es autoritaria y que no está tomando en cuenta a los profesores, creo que una institución educativa el director es la cabeza y aquí hay muchas directoras que no me dejan mentir y los profesores son el cuerpo, y una institución tiene que funcionar bien la cabeza con el cuerpo y los profesores del Emiliano merecen todo el respeto y que no se burlen de ellos así porque para sorpresa de ellos llegó la junta administrativa nombrada por nosotros que nos vamos de pollos porque no revisamos lo que han decidido los profesores en el consejo de profesores y nosotros tenemos buena fe en los directores y nombramos la terna como los directores no las manda; pero esta señora está demostrando con este acto otra cosa, está demostrando que lo que decía la gente es cierto y en el artículo 2 del reglamento de nombramiento de juntas dice que las juntas al nombrarlas deben tener transparencia y ella agarró el nombre que quiso, lo puso ahí nos los mandó a nosotros para nombrarlo, creo que eso merece que pongamos una denuncia en el Ministerio, que mandemos eso al Ministerio de Educación a El Roble, a don Omar para que se investigue los actos de esta señora porque repito, está demostrando que todo lo que decían de ella era verdad y es lamentable, yo estuve hablando con Ariana Castro que también tuvo una votación alta y estaba muy molesta, ella iba mandar una nota pero es abogada y no tuvo tiempo, después de que ella llevó toda la documentación porque le pidieron que fuera parte de la junta y luego que tuvo una votación alta no la tomaron en cuenta y le dijo a algunos profesores que no la habían tomado en cuenta porque ella había tenido problemas en otra junta, la señora mencionaba que nada de eso es cierto, o sea ella ha salido con mentiras, ha salido con cosas ocultas, ha salido con cosas extrañas y deja muchísimo que decir, una señora que peleó tantísimo por llegar a ese puesto y que lamentablemente nosotros lo advertimos, lo dijimos, el Emiliano es un colegio que todos estamos orgullosos de él y todos hemos visto como al Emiliano le tenemos confianza, cuidamos la institución y por eso estábamos ahí vigilando lo que iba a pasar pero ahora queda confirmado lamentablemente. Le pido al señor presidente que este asunto, en vista de que nosotros como Concejo Municipal no podemos tomar decisiones que se lo mandemos a don Omar como una denuncia del proceder de la señora directora.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: aclara que no es que el Concejo Municipal ha pecado de inocente nombrando y por demás, simplemente lo que el Concejo Municipal ha hecho es cumplir con lo que dice el reglamento no es una competencia del Concejo verificar si las ternas vienen aprobadas por el consejo de profesores, desde ese punto de vista el reglamento lo define muy claro y le da

lectura al artículo 12 del reglamento para que sepan a quien le corresponde verificar esos requisitos, que no es al Concejo, entonces aquí hay dos responsables de verificar que el proceso se lleve a cabo conforme a la reglamentación vigente primero el director y posteriormente el supervisor a cargo y al Concejo lo único que le corresponde es escoger los miembros para conformar la Junta, no dice que tiene que verificar los requisitos ni los procedimientos, el Concejo si responsablemente verifica sobre la prohibición que eso si le compete a los miembros del Concejo. Sobre el otro asunto que les quería indicar que efectivamente antes el reglamento que fue derogado por este reglamento decía que se tenía que consultar al consejo de profesores, de educadores y personal administrativo, actualmente no lo dice este reglamento, simplemente dice que se debe coordinar, lo que si tiene razón la señora regidora es en el sentido de que si los profesores que están firmando se encuentran molestos con el procedimiento efectivamente si le compete a la supervisión y a la Dirección Regional interceder en ese asunto para que le diga a este Concejo Municipal si sucedió algo anómalo con el nombramiento.

Regidora Karol Jiménez: lo conveniente es remitírselo a la supervisora y que ella nos dé respuesta del documento y que nos informe, porque bien lo dijo el Asesor no es competencia de nosotros.

Síndica Tatiana Simpson: esas cosas se deberían arreglar internamente, cuando una persona llega nueva a un lugar tiene que conocer las partes, tal vez la compañera se brincó algún proceso pero no totalmente porque si le pidió la opinión a los profesores. En este caso lo que quiero opinar no es a favor ni en contra, ni quiero criticar a nadie porque no me gusta eso, lo que quiere que tomen en cuenta esto que si se eleva a la Dirección Regional se van a venir más problemas y se van a atrasar más los niños, aquí los únicos afectados son los niños, como ciudadana hay que usar la diplomacia y hablar con ella, hay que mantener un orden, de mi parte como ciudadana y como síndica de Macacona creo que aquí hay que usar la diplomacia y sentarse a hablar con la directora, porque por ejemplo cualquiera de nosotros vamos a un lugar nos cierran las puertas y nos tienen que imponer la junta es demasiado, el director es director y tiene que llevar el timón, lo que me preocupa son los estudiantes, tenemos que traer cosas positivas para el cantón, aquí es diplomacia y seriedad, me parece que tiene que haber un respeto de autoridad.

Regidora Elena Lorena Araya: siento que la función nuestra es aclarar las cosas y si tenemos una nota que envió un grupo de profesionales hay que darles respuesta y para darles respuesta tenemos que buscar a las personas aunque se atrase un proceso de nombramiento de junta, pero al tener un documento como un concejo municipal serio tiene que dar respuesta y para dar una respuesta clara tenemos que conocerla las partes, la idea no es cuestionar en este momento el trabajo de la compañera, lo que queremos es poder dar una respuesta seria para que esto no vuelva a suceder, esa es la idea ir por la vía que corresponde.

Regidora Ana Virginia Sandoval: nosotros como Concejo tenemos que sentar un precedente, no podemos dejar esto pasar por alto y los profesores son el cuerpo de la institución, merecen respeto y que los tomen en cuenta, si ella quería otras personas se pudo sentar con los profesores, charlar con ellos y comunicarles, no que lo tomó y mintió también porque le dijo a los profesores, porque un profesor me lo contó que nosotros le habíamos dicho que ciertas personas no podían nombrarse porque tenían ciertas prohibiciones, eso lo dijo y también los profesores ya trataron de hablar con ella y puso el acta está en custodia para que los profesores no le sacaran copia, los profesores actuaron más rápido que ella y ya le habían sacado copia, pero de hace días el acta está en custodia para que los profesores no la tomaran, no se puede ser así, nosotros tenemos que dar cuentas porque somos los que nombramos porque nos atenemos a la buena fe del director de la institución y la verdad que unos profesores no pueden trabajar si hay un ambiente laboral como lo

está habiendo en este momento, pero tenemos que tomar en cuenta la vos de los educadores.
Regidor Hugo Ugalde: para llamar a la cordura porque nos estamos enfrascando en un tema que nada que ver nosotros, ya el asesor legal fue claro y dijo cuales eran nuestras competencias y simplemente procedamos con lo que corresponde.
Lic. Olivier López: aparte del artículo que les leí anteriormente, el artículo 94 sustenta que es a la supervisión correspondiente la que le corresponde resolver este tipo de denuncias, muy claro lo dice el artículo 94 del Reglamento de Juntas, que es el supervisor del circuito el que tiene que resolver las denuncias correspondientes, y los profesores como educadores el reglamento los faculta a interponer la denuncia directamente a la supervisión.
SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota a la Supervisión correspondiente para que atienda la denuncia de conformidad con el artículo 94 del Reglamento de Juntas. Remitir copia a la Directora del Emiliano Odio para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
11- Se conoce F-PJ-04 Formulario para envío de ternas para miembros de Junta de Educación y Juntas Administrativas de fecha 01 de setiembre de 2017, dirigido a la MSc. Karol Arroyo Vásquez, Supervisora de circuito educativo 07, por la MSc. Eida María Pizarro Rodríguez, Directora Liceo Emiliano Odio, con el V°B° de la MSc. Karol Arroyo Vásquez, Supervisora de circuito educativo 07; texto que se transcribe a continuación:
En concordancia con el artículo 41 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, le remito la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación (indicar el nombre tal y como se registró en el Registro Nacional).
Para lo cual, previa consulta y coordinación con el personal docente y administrativo se proponen para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes ternas para sus cinco miembros:

Terna N°1	
Nombre	**Cédula**
José Octavio Parra Rosales	**5 0098 0444**
Adriana Cecilia Madrigal Corrales	2 0491 0018
Ronal Ávila Madrigal	6 0180 0007

Una vez verificados el cumplimiento de los requisitos establecidos, para cada una de las personas anteriormente mencionadas en las ternas, con el firme propósito de que se tramiten ante el Concejo Municipal (indicar nombre de la Municipalidad), en mi calidad de Supervisor Educativo del circuito (indicar), procedo a presentar esta propuesta, para lo que en derecho corresponda.
Adjunto: Hoja de delincuencia y copia de cédula de cada uno de las personas propuestas.
SE ACUERDA: Nombrar al señor José Octavio Parra Rosales cédula N° 5-0098-0444, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Emiliano Odio Madrigal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**
12- Se conoce correo electrónico con oficio ECO-562-2017 de fecha 31 de agosto de 2017, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación Para lo que corresponda y con instrucciones del señor diputado Víctor Hugo Morales Zapata, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa municipalidad sobre el proyecto 20404 **“Ley del Sistema de Estadística Nacional”**, el cual se adjunta.
Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital.
Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico COMISION ECONOMICOS@asamblea.go.cr.

SE ACUERDA: Trasladar copia del oficio ECO-562-2017 de la Asamblea Legislativa al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo para que emita un criterio al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Jiménez: solicito respetuosamente a la Administración y a los compañeros si se puede trasladar las reuniones de comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar y discutir el presupuesto a miércoles, jueves y viernes en los mismos horarios.

Informa la regidora Ana Virginia Sandoval que el viernes la comisión especial de seguridad ya tiene programada una visita a Villa Nueva y además yo tengo comprometido el resto de la noche.

Indica el señor Presidente Municipal, lo que se puede hacer es posponer la hora.

SE ACUERDA: Cambiar la hora de la reunión del martes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para analizar el presupuesto ordinario de 6 p.m. a 7:30 p.m. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Regidor Hugo Ugalde Cubero: quería consultar dos temas, uno es si se mandó como corresponde la solicitud de prórroga que se le solicitó a la Contraloría, y al señor Asesor Legal como le va con el tema.

Informa la secretaria del Concejo ya se envió como corresponde el acuerdo indicado.

Indica el Gestor Jurídico que trae un documento que para leerlo en informes.

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

No se presentan dictámenes de comisión.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal le comunica al Concejo Municipal que esta semana estuve dos días en un congreso en la Contraloría General de la República y los otros dos días los he estado dedicando al archivo de documentación que se debe hacer para el Archivo Central.

1- Se conoce nota de fecha 01 de septiembre de 2017, del Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal; que dice:

> Por medio del presente comunicado, deseo poner en conocimiento de ese honorable Órgano Colegiado sobre la imposibilidad que ha enfrentado esta Asesoría Legal para poder cumplir con lo solicitado por los ediles en el sentido de recapitular los actos realizados por el Concejo Municipal para llevar a cabo el nombramiento de un Auditor Interno, información que fue solicitada por la Contraloría General de la República.
>
> Si bien es cierto este servidor tiene conocimiento de lo solicitado por los señores regidores debido a la asistencia a la sesión del Concejo donde se discutió el tema, el respectivo acuerdo no me ha sido notificado de manera formal hasta el día de hoy. No obstante, lo que principalmente está afectando para la realización del trabajo solicitado, lo constituye el hecho de que aún no se ha trasladado él o los respectivos expedientes sobre este asunto, acto que resulta fundamental e imprescindible para poder desarrollar la labor solicitada por ese Órgano Colegiado, en virtud de que es en dicha documentación donde se encuentran los acontecimientos solicitados.

Informa el Gestor Jurídico: yo ya inicié todo el documento que me solicitaron con relación en los hechos que yo tengo por consignados, pero me hace falta tener el o los expedientes para poder agregar la información que corresponda.

Regidora Karol Jiménez: de la Auditoría existe un expediente es un ampo bastante grueso, si el Gestor Jurídico lo tiene a bien yo tengo con número de acta todo para que él vaya nada más verificando el acta con los acuerdos que se tomaron, yo lo tengo digital, si gusta se lo paso, así sería más fácil.

ACUERDA: Autorizar a la secretaria del Concejo Municipal trasladar el expediente de Nombramiento del Auditor Interno al Lic. Olivier López Agüero, Asesor Legal del

Concejo Municipal, para lo correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

No se presentan mociones de los regidores.

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

Las mociones se conocieron en la correspondencia. La Vicealcaldesa informa que se le entregó a cada uno de los señores regidores y síndicos el programa del Mes Cívico para que los puedan distribuir en las comunidades para que participemos activamente de cada una de las actividades del Mes de la Patria, asimismo el señor Alcalde les hizo entrega de la invitación para el Acto Cívico del 15 de septiembre que va a realizarse a las 7 a.m. recuerda.

Señor Alcalde les dice que se va a iniciar el acto cívico a las 7 en punto, para que estén a esa hora.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

El regidor Hugo Ugalde solicita la colaboración para convocar la comisión de Obras para mañana martes después de Junta Vial, a efectos de hacer inspección al permiso de construcción que se pasó a esta comisión, sería a las 9 a.m.

Sr. Elian Portuguez: le consulta al señor Alcalde, ayer pasé por la calle de los Leches y me preocupa la situación como está ahí, no sé a quien le corresponde la supervisión de la cuneta que se construyó ahí porque no surte efecto dado que ahí se forma una laguna en la calle los Leches, sería bueno revisar el tema de niveles porque se forma una laguna, obviamente hay que arreglar la calle, son 50 metros antes de llegar a la alcantarilla.

Alcalde: hay que revisar eso.

Regidora Karol Jiménez Barquero: dos cosas, uno es que en la salida del barrio la Granja, por la pulpería La Pastora se inunda completamente, los trabajos no están surgiendo ningún fruto, eso se inunda peor que antes y ya los vecinos estamos recabando toda la evidencia para poder traerla, no sé si ese es el final del proyecto. El otro asunto es que el miércoles estoy libre después del mediodía y el jueves estoy libre todo el día es reuniones de comisión las podemos tipo 2 de la tarde.

Síndica Tatiana Simpson: me urge saber si hubo una respuesta a la solicitud que se le hizo a las entidades sobre el acceso de Paraíso, para actuar sobre ese asunto.

Presidente Municipal: me informa don Asdrúbal que no.

Licda. Tatiana Simpson: con respecto a lo que se habló si hay ciclovía, ese proyecto está vigente, es que hay una situación las calles de Macacona siempre han tenido problema del cordón y caño, en la entrada de San Roque el AyA hizo un arreglo es una esa salida terrible, la otra parte es de Conchal arriba la gente ha hecho rellenos para poder salir y no hay salida de agua, al frente de la cañada hay una laguna azul, anterior a la solicitud yo le envié una nota a Alexis y no he tenido respuesta.

Presidente Municipal: tal vez se pueda presentar una moción para volverlo a enviar a CONAVI.

Alcalde: le solicita a la secretaria revisar el acuerdo que se había enviado de Paraíso, sino hay respuesta sería volver a tomar ese acuerdo.

Regidora Ana Virginia Sandoval: informarles que hoy estuvimos reunidos la comisión para el tema de la indigencia, estuvo el Ministerio de Salud, Alcohólicos Anónimos, la Municipalidad, el programa Acontecer, el Club de Leones y tuvimos la visita de la señora Alicia del IAFA, nos dijo que si hay presupuesto en diferentes instituciones para hacer un proyecto con esto, yo me tuve que retirar un poco antes que la reunión terminara porque tenía reunión en la RECOMM pero le voy hacer invitación al Alcalde para que nos acompañe la próxima reunión o invitarla a ella al Concejo para que nos explique la cuestión de los recursos que hay en diferentes instituciones para el tema,

ella dice que a la municipalidad le corresponde coordinar todo, lo importante es que si hay recursos para un futuro proyecto de la indigencia en Esparza, que es un tema tan sensible y que nos urge. Otra cosa es que en Santa Marta me llamaron porque está oscura toda la entrada, para que el señor Alcalde lo reporte al ICE. Le pregunta al señor Alcalde, en lo que aprobamos hoy que se va a intervenir algo para la calle de Santa Marta, que es lo que se va a intervenir, la entrada, como la vamos a hacer de cemento o asfaltada, mucha gente está preguntando porque está intransitable, está llena de huecos, me interesa mucho tener el conocimiento de lo que se va a hacer para informarle a tanta gente que me pregunta.

Regidor suplente Gabriel Rojas: recordarles a los compañeros de la comisión de seguridad que este viernes vamos para la Escuela de Villa Nueva a las 6:30 p.m.

Al ser las veinte horas del lunes cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, el señor Presidente Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Elian Portuguez Carmona	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTE	**SECRETARIA**